



# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 14. DE ENERO DE 1744.

*Viena 14. de Diciembre de 1743.*



A Corte se halla informada de que los *Franceses* son al presente dueños de las dos orillas del *Rhin* en las cercanías de *Huningue*, pero no parece que muestra mucha inquietud, siendo su principal atención ázia los Países Baxos, en donde amenazan los *Franceses* abrir temprano la Campaña con poderosos Exercitos, sobre cuyo assumpto se han tenido algunas Conferencias, en que se ha resuelto juntar por aquella parte todas las Tropas que sea posible, para incorporarlas a las de los Aliados. Antes de ayer se celebrò en la Corte con mucho lucimiento el cumple años del Principe *Carlos de Lorena*. Se continúa en trabajar en las prevenciones para el Matrimonio de este Principe con la Archiduquesa *Maria Ana*; y S. A. Serenísima partirá a fines del mes proximo, para los Países Baxos *Austriacos*, a fin de mandar el Exercito, que se debe juntar en aquellos parages; y el General Conde de *Kevenhuller* mandará en el alto *Rhin*, en donde tambien se abrirá temprano la Campaña. Las cartas de *Constantinopla* de 8. del pasado refieren, que se continuaba en dar en aquella Corte todas las disposiciones necesarias para sostener con vigor la Guerra contra la *Persia*; Que por los avisos que se havian recibido por la via ordinaria, se havia sabido, que todo se hallaba aún en la misma situacion en aquellos parages; Que el *Schach-Nadir* marchaba con su Exercito ázia el Territorio situado entre *Mosul*, y *Babylonia*, en donde no encontraba resistencia alguna, hallandose abierto todo el País por aquella parte; Que los progressos que el *Schach* havia hecho, no eran tan considerables como se havia publicado, y que se creia, que no los adelantaria mucho mas, durante el resto de esta Campaña, a causa de que en aquellos parages solo se puede obrar hasta el mes de Diciembre. Añaden estas cartas, que la *Puerta* acababa de publicar, que por un Expreso havia recibido la noticia de una Victoria, que las Tropas *Othomanas* havian conseguido sobre una parte del Exercito del *Schach-Nadir*, pero que no se havia publicado todavia particularidad alguna.

Hamburgo 22. de Diciembre de 1743.

**E**L Baron de *Bernstorff*, que fue Ministro del Rey de *Dinamarca* en *Francfort*, ha pasado por esta Ciudad para *Coppenhaguen*, a fin de recibir sus ultimas Instrucciones, è ir despues à la Corte de *Francia*, en lugar de *Monf. de Wendt*, que sera embiado à la de *Suecia*. Se sabe de *Coppenhaguen*, que el Principe, y la Princesa Real de *Dinamarca* hicieron su Entrada publica en aquella Ciudad el dia 11. de este mes con mucha magnificencia; y que las diferencias entre S. M. *Dinamarquesa*, y la Corte de *Suecia*, se hallaban todavia en la misma situacion, creyendose, que las Tropas, que estan en las cercanias de *Coppenhaguen*, se mantendran alli hasta la decission de estas diferencias. Las cartas de *Stochkolmo* dicen, que la voz que se havia esparcido de una proxima Dieta general del Reyno, no se havia confirmado; y que se havian recibido avisos ciertos de *Revel*, de que havia en este Puerto 10. Navios de Guerra, con algunas Fragatas, y un Brulote, prompts à hacerse a la vela al principio de la Primavera, ademas de un Cuerpo de 68. hombres, destinados al servicio de la *Suecia*, si lo pidiessen las circunstancias; y que en conformidad de la resolucion tomada por el Senado, tocante à los Cuarteles de Invierno para el Cuerpo de 108. hombres, que la *Rusia* ha embiado en socorro de la *Suecia*, havian entrado en *Stochkolmo* muchos Destacamentos, que se repartieron a los Vecinos en el Arrabal Meridional, y que se esperaba otro mayor numero de Tropas. Las ultimas cartas de *Francfort* refieren, que el dia 17. de este mes se llevò a la Dictadura un Decreto de Comission del Emperador, para hacer borrar de las Actas del Imperio las Protestas, y otros Instrumentos, que se dictaron en el Protocolo el dia 23. de Septiembre ultimo por parte de la Corte de *Viena*, sobre cuyo Negocio deben deliberar los Estados inmediatamente. *Monf. Pallavicini*, Ministro de la Republica de *Genova*, tuvo los dias passados diversas Conferencias con los Ministros de S. M. Imperial, tocante à la cession del Marquesado de *Final* à favor del Rey de *Cerdeña*, estipulada por el Tratado de *Worms*; y tambien ha conferido en este assunto con los Ministros de la Dieta, à quienes ha alegado, que siendo este Marquesado un Feudo del Imperio, no se podia disponer de el sin la noticia, y consentimiento de los Estados. Haviendo dexado el servicio de la Señora Archiduquesa *Monf. Weyly*, Capitan de Usares, ha entrado en el del Emperador, y obtenido licencia para formar un Regimiento de Usares, à cuyo efecto ha levantado yà mas de 500. hombres, la mayor parte Desertores. *Monf. de Chavigny* debe partir oy de *Francfort* para bolver à *Paris*, y se dice, que para el mes de Febrero proximo se restituirà à aquella Corte.

*Napoles 17. de Diciembre de 1743.*

**L**OS Reyes, que gozan de perfecta salud, passaron el Domingo por la tarde, como lo acostumbra, à la Real Iglesia del *Carmen*, donde recibieron la bendicion del Santissimo. Ayer, en memoria de haver libertado à esta Ciudad el Protector *San Genaro* el año de 1631. del grande incendio del Vesubio, se hizo la acostumbrada anual Procecion, compuesta del Clero Secular, y Regular, al rededor de la Iglesia Metropolitana, llevando la Cabeza del Santo, con su prodigiosa Sangre, que estando endurecida en la Ampolla, se liquidò milagrosamente. Por las ultimas cartas que se han recibido del Conde *Mahony*, se ha sabido, que haviendose descubierto algunas Enfermedades sospechosas en ciertos Lugares, comprehendidos dentro del Cordon, se ha dispuesto otro particular, para impedir su profecucion, continuando en ser cada dia menos el numero de los Muertos, y Enfermos en la Ciudad de *Reggio*, y Lugares inmediatos.

*Genova 26. de Diciembre de 1743.*

**L**AS voces que se havian esparcido aqui de que el Rey de *Cerdeña* estaba resuelto à no servirse de la interposicion de los *Ingleses*, para pedir se le pudiesse en possession de la Ciudad de *Finàl*, y que parecia dispuesto à apoderarse de esta Plaza por fuerza, no se han confirmado, y todavia no ha dado este Principe passo alguno relativo al Proyecto, en que se le creia empeñado. El Gobierno continua sin embargo en tomar las medidas necessarias para poner esta Plaza en estado de defensa; y haviendo ofrecido una parte de los Habitantes de la Provincia, de que es Capital, guardar el País, y embarazar la entrada à las Tropas *Piamontesas*, se les ha embiado Armas, y Municiones de Guerra. Los dias passados se tuvo un gran Consejo, en que se autorizò al Gobierno para buscar nueve millones, à fin de ocurrir à las necessidades urgentes del Estado; y esta resolucion parece confirma, que la Republica no està en disposicion de dexarse despojar tranquilamente del Marquesado de *Finàl*. Se ha sacado del Banco de *San Jorge*, para subvenir à los gastos de algunas Obras, que se deben añadir à las Fortificaciones de la Ciudadela de *Sabona*, una summa, que estava destinada para la manutencion de la sexta Galera, que se ha suprimido. Se congetura, que los Negocios de *Corcega* están terminados, ò proximos à serlo; pero no se puedè assegurar todavia cosa positiva, respecto de que no viene aqui en derecha carta alguna de esta Isla, desde que las Embarcaciones que salen de aquellos parages están obligadas à hacer Quarentena en *Specie*; y solamente es cierto, que el Gobierno ha embiado muchas Barcas à la *Bastia*, para traer aqui un Batallon de las Tropas, que están en *Corcega*, y que

que se han concedido Patentes de Capitanes à 22. Isleños, para levantar Compañias, que solo se compondrán de naturales del País. El ultimo Correo, que se ha recibido del Comissario General *Giustiniani*, ha referido, que dos Barcas, una Faluca, y otra Embarcacion, armadas en Corso por los Corsarios de *Tinez*, se havian ido à pique en la Playa de *Aleria*; Que se havian hecho Esclavos 210. hombres de sus Equipages, y que el resto se havia salvado en las Montañas.

Londres 20. de Diciembre de 1743.

**E**L dia 13. de este mes presentò al Rey la Camara de los Señores la siguiente Memoria: MUY BENIGNO SOBERANO. Nos los muy humildes, y fieles Vassallos de V. M. los Señores espirituales, y temporales, juntos en Parlamento, pedimos licencia para dár gracias à V. M. de su benignissimo Discurso, emanado del Trono. Los peligros à que la Real persona de V. M. ha estado expuesta, ha causado en los corazones de sus fieles Vassallos unos grandes temores, que solo han podido cessar con el feliz regresso de V. M. y nada es capaz de igualarse al gozo que de él sentimos. Al Todo Poderoso es à quien en primer lugar debemos dirigirnos, para reconocer la bondad de su Divina Providencia, que se ha dignado conservar la vida infinitamente preciosa de V. M. Asimismo debemos dár gracias, y manifestar à V. M. quan obligados te estamos por su magnanimidad, è infatigables trabajos por el bien de la Causa comun. Seanos licito con este motivo congratular à V. M. sobre el feliz suceso de sus Armas, en apoyo de la Casa de Austria, y de la libertad de la Europa. La estrecha union entre V. M. la Reyna de Ungria, y el Rey de Cerdeña, es tan necessaria en las circunstancias presentes, que no podemos dexar de manifestar la extrema satisfaccion que tenemos de verla tan bien establecida. Suplicamos tambien à V. M. admita el que le demos gracias de haverse dignado comunicarnos el Tratado definitivo, hecho à este fin, el qual es de tanta importancia, por lo respectivo à la necessaria, è inevitable Guerra, en que V. M. està empeñado contra la España, que naturalmente ha de desconcertar los designios de esta Corona. Reconocemos con la mas perfecta gratitud la bondad de V. M. en haverse servido declarar à su Parlamento los sabios, y saludables fines que se propone para conseguir, por medio de unas medidas vigorosas, una Paz general, y honorifica. Alentados con el exemplo de V. M. en una causa tan gloriosa, tendrán siempre las Armas, y corazones de la Gran Bretaña una entera confianza en V. M.; y nosotros asseguramos à V. M. con aquella resolucion, y constancia, que corresponde à la Camara de los Pares, que concurrirémos con zelo, y gusto à todas las medidas necessarias para llegar à tan grande, y deseable fin. Asimismo pedimos permissio para congratu-

tular à V. M. sobre el feliz Matrimonio de S. A. Real la Princesa Luisa con el Principe Real de Dinamarca, como tambien sobre el aumento de su Familia Real, por el nacimiento de un Principe. Cada suceso que añade alguna fuerza à la Ilustre Casa de V. M. aumenta la seguridad de sus Reynos, pues del apoyo de la Succession Protestante, depende ( despues de Dios ) la continuacion de nuestra Religion, Leyes, y libertades. El benigno modo con que V. M. nos recomienda la union, y buena harmonia entre nosotros mismos, es nueva prueba de su paternal amor à sus Pueblos. En consecuencia, pues, de esto haremos nuestros mayores esfuerzos para adelantar, y aumentar estas buenas disposiciones, tan necessarias en la presente coyuntura: Y suplicamos à V. M. admita las mas eficaces seguridades de nuestra inviolable obligacion, y fidelidad à V. M.; y ofrecemos proseguir constantemente en tomar todas las medidas, que mas eficazmente puedan contribuir al honor, y seguridad de V. M. al bien, y prosperidad de este País, y al apoyo de la balanza, y libertad de la Europa.

Respuesta del Rey. MILORDS. Yo os doy gracias, con todo mi corazon, de esta fiel, y afectuosa Memoria. Las seguridades que me dais de vuestra vigorosa asistencia, produciràn muy buen efecto en lo exterior; y podeis estar assegurados de que no me valdrè de la confianza que teneis en mî, sino en ventaja del honor, y verdadero interes de mi Corona, y Reynos.

El dia 15. de este mes resolvieron los Comunes unanimente conceder al Rey un Subsidio, lo que fue aprobado el siguiente. La misma Camara ha resuelto presentar à S. M. una Memoria, para que le haga entregar un Estado del Ordinatio de la Marina, otro de las Guardias, y Guarniciones, y otro del Oficio de la Artilleria, para el servicio de Tierra, como tambien otros muchos Actos, y Quantas para el año proximo. Antes de ayer se propuso en la propia Camara de los Comunes presentar una Memoria al Rey, para que se sirviessè mandar, que los 164. hombres de Tropas Hannoverianas, que estan al sueldo de la Gran Bretaña, no continuassen mas en el servicio que hasta el dia 6. del mes proximo, con cuyo motivo hubo grandes disputas, que duraron hasta las 9. de la noche; pero la proposicion fue en fin despreciada à pluralidad de 231. Votos, contra 181. Oy se ha tratado en la Camara de los Señores de presentar al Rey otra igual Memoria, pidiendole despida las Tropas Hannoverianas, para hacer cessar los zelos, y rencores de los Subditos de S. M. dentro del Reyno, y de sus Tropas fuera de el; y tambien fue despreciada esta proposicion, despues de muchas disputas, à pluralidad de 71. Votos, contra 36. Los Comunes han resuelto, que el numero de los Marineros para el servicio del año proximo, debe ser de 404. à razon de 4. libras Sterlinas al mes cada

cada uno, comprehendiendo la Artilleria para el servicio de Tierra; y el General *Wade* mandará en Gefe la Primavera proxima el Exercito del Rey en *Flandes*. Las cartas de la nueva *Inglaterra* refieren, que se havia experimentado alli una grande Tempestad, que destruyò muchos Almagacenes, echò à pique 12. Embarcaciones, y maltratò al Navio de Guerra la *Rosa*, como tambien à otras diferentes Baxeles Mercantes, cuya pèrdida se ha estimado en 100y. libras Sterlinas.

*Paris 28. de Diciembre de 1743.*

**S**E confirma, que la Corte ha resuelto embiar poderosos socorros à los Exercitos del señor Infante *Don Phelipe*, en *Saboya*, y en *Italia*, y se han expedido yà ordenes à las Tropas destinadas à estos refuerzos, para que esten promptas à marchar. Segun algunos avisos de *Marsella*, parece que se ha recibido alli orden de la Corte, para detener todos los Marineros, que se hallaren en los Navios Mercantes en este Puerto, à fin de embiarlos à la Esquadra del Rey en *Tolòn*. El Cuerpo de Usares debe ser aumentado de dos nuevos Regimientos, de que el uno será compuesto de muchos Esquadrones, que estan yà en pie, y el otro será nuevo, y debe estar completo antes del dia primero de Marzo proximo; y de este modo tendrá el Rey à su servicio seis Regimientos de Usares, de quatro Esquadrones cada uno, y 150. hombres por Esquadron; y se asegura, que todos los Regimientos que han estado en *Egra* serán tambien aumentados de un Batallon cada uno.

*Madrid 14. de Enero de 1744.*

**L**OS Reyes, y Principes nuestros Señores, y los Señores Infantes gozan de perfecta salud en su Palacio del Real Sitio del *Pardo*.

Enterado el Rey de las conocidas circunstancias, meritos, y aplicacion con que le ha servido siempre D. Antonio de Zayas y Guzmán en todos Grados, y Empleos, hasta el de Brigadier, y Comandante en Gefe de la Brigada de Carabineros Reales, se ha servido S. M. promoverle à Mariscal de Campo de sus Exercitos, con destino al de *Saboya*; y ha concedido el Grado de Brigadier al Coronel D. Juan Martin de Escoiquiz, Capitan del Regimiento de Guardias Españolas.

Afirmisimo ha venido el Rey en conferir los Empleos siguientes en el Regimiento de Guardias Walonas de Infanteria: *COMPANIA DE FUSILEROS* al Marquès de Chataufort: *PRIMERA THENENCIA DE GRANADEROS* à D. Nicolas Bassécourt: *PRIMERAS THENENCIAS DE FUSILEROS* à D. Manuel de Montpellier, D. Phelipe Dieulant, y D. Carlos Hautregard: *SEGUNDAS THENENCIAS DE GRANADEROS* à D. Francisco Douchez, y Baron de Brierrennes: *SEGUNDAS THENENCIAS DE FUSILEROS* al Baron de Liedekerke, Conde de  
Brias,

Brias, D. Fernando Brabant, y Conde de Nassau: *VANDERAS DE GRANADEROS* à D. Manuel de Borlut, D. Pedro Chapelle, D. Carlos Steembourg, y D. Juan Rasquinet: *VANDERAS DE FUSILEROS* à D. Francisco de Acqueville, D. Juan de Courten, Cavallero de Franquè, D. Juan de Juillète, D. Pablo Fraune, y D. Carlos Guerra Annibalo: *GRADO, Y SUELDO DE CAPITAN EN EL MISMO REGIMIENTO DE GUARDIAS WALONAS* à D. Carlos Wabre, D. Antonio Borquemans, D. Carlos Wanderbork, y el Conde de Limminghuen: *GRADOS DE PRIMEROS THENIENTES* à los Ayudantes Mayores D. Domingo Liot, y D. Mathèo Charneaux; y Grado de Coronèl de Infanteria à D. Joseph du Bois, primer Theniente del mismo Cuerpo.

Tambien ha conferido el Rey el Empleo de segundo Comandante de la Brigada de Caravineros Reales al Brigadier D. Manuel Cillero, Sargento Mayor de ella; y Compañia en la misma Brigada, con el Grado de Theniente Coronèl, que le corresponde, à D. Juan de Obrien, Capitan del Regimiento de Cavalleria de Granada.

S. M. se ha dignado conferir à Don Antonio de Heredia, Corregidor de *Murcia*, la Intendencia del Exercito, y Reyno de *Aragon*, con el Corregimiento de la Ciudad de *Zaragoza*, vacantes por muerte de Don Nicolás Zorrilla de San Martin.

Asimismo ha concedido S. M. a Don Roque Francisco de Herrera, Marquès de Conquista Real, que continè en el Gobierno de *Zamora* (que actualmente sirve) hasta que se le destine à otro Empleo.

Por carta del Intendente de Marina de *San Sebastian* de 30. de Diciembre antecedente se han tenido las noticias siguientes: Que el Corsario Don Juan Bautista Perre, Capitan del Cache, nombrado el *San Pedro*, apresò, 100. leguas al Oest del *Cabo Lisard*, quatro Embarcaciones *Inglesas*, de porte de 250. 160. 140. y 100. Toneladas, nombradas el *Bernòn*, el *Ensayo*, el *Geni*, y el *Nazaret*, sus Capitanes Thomàs Atwood, Thomàs Newson, Carlos Poteer, y Juan Benet: la primera con carga de 212. Toneles, y 39. Tercerotes de Azucar, 59. Pipotes de Aguardiente Ròn, 2. de Zumo de Limon, 55. Tablones de Caoba, y 28. pesos en oro, y plata, lo qual conducia de *Jamayca* à *Londres*; y se cree aya arribado esta Embarcacion à *Galicia*: la segunda con 136. Toneles de Azucar blanca, 50. Sacos de Gengibre, una Tonelada de Dientes de Elefante, otra de Palo para dar color pagizo, 2. Sacos de Algodon, 4. Barricas de Aguardiente Ròn, 27. onzas de Oro en polvo, y 100. libras Sterlinas, moneda de *Inglaterra*, que llevaba de la *Barbada* à *Londres*, y arribò al Puerto de *San Sebastian*: la tercera con Bacallao, Grassa, y Aguardiente de Caña, con destino à *Topson*, en *Inglaterra*, y llegò al

Puerto de *Gijón*, en *Asturias*: la quarta con Sal para la *Carolina*, arribò à *San Sebastian*. Y que los Corsarios D. Juan Blondet, y D. Juan Tordanes, havian conducido tambien à aquel Puerto tres Presas *Inglesas*: el primero dos Bergantines, que tomò 80. leguas al Noroeste del *Cabo de Figs Terre*, de porte de 140. y 100. Toneladas, nombrados la *Amable Maria*, y el *Mercader de Bidefort*, sus Capitanes Guillermo Lambert, y Henrique Yovng, con carga el uno de 24200. fanegas de Cebada, 500. Quesos ordinarios, 58. Barriles de Carne salada, 23. de Tocino, 64. de Manteca, 14. Barricas grandes de Unto de Cerdo, 6. Caxas de Velas de Sebo, y 12. docenas de Vasos ordinarios de vidrio; y el otro de Lienzos de *Hamburgo*, Paños ordinarios, Droguetes, Olandillas, Sombreros, Medias, Zapatos, Azadas, Clavazon, y Perdigon: el segundo el Navio nombrado la *Bretaña*, de porte de 230. Toneladas, su Capitan Thomas Monkor, con 305. Toneles de Azucar, y 23. de Cacao, que transportaba de la Isla de *San Christoval* à *Londres*.

El Intendente del Departamento del *Ferròl* ha dado cuenta, en carta de primero del corriente, de haver apretado el Corsario Lorenzo Ervin, ocho leguas à la Mar de la Ciudad de *Oporto*, y conducido al Puerto de *Marin* el Bergantin *Inglès* nombrado el *Amith*, de porte de 80. Toneladas, con carga de 18500. quintales de Bacallao.

Con data d. 6. del mismo ha participado el Intendente de Marina en *San Sebastian*, que en el Puerto de *Guetaria* entrò el Navio *Inglès* nombrado la *Mariana*, apresado por el Corsario Don Juan Florencio de Miranda, en las Costas de *Inglaterra*, cargado de 120. Barricas de Azucar, 2. Zurrones de Añil, 300. Cueros al pelo, una partida de Zarzaparrilla, 20. Toneladas de Palo de Campeche, 6. Fardos de Algodòn, 40. Tablas de Cedro, un Tonel de Aguardiente Ròn, y una Caja de Zapatos.

Y con la misma fecha ha dado la noticia el Ministro de Marina de *Vilbao* de que en aquella Ria entrò el Corsario Don Joseph Gordanes con dos Embarcaciones *Inglesas*, la una de porte de 300. Toneladas, y la otra de 90. con carga de 396. Toneles de Azucar, 20. de Cacao, 20. de Aguardiente Ròn, otras Mercaderias, y 114519. pesos en moneda Española, y Portuguesa; cuyos Generos transportaban de la *Jamayca*, y Isla de *San Christoval* à *Londres*, y à *Bristol*: y que además apresò este Corsario otras dos Embarcaciones *Inglesas*, cargadas de Naranja, Aguardiente, y Sal, que llevaban de *Lisboa*, y *Nantes* à *Bristol*, las quales rescató; y añade, que el valor de estas quatro presas se computa en mas de 500. pesos.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, en la Calle de Alcalá.